MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

Fecha:	Bogotá D.C. 25 de abril de 2022	
Hora:	10:00 horas	10:15 horas
Lugar:	Grupo Apoyo Administrativo y Financiero – Sala de Juntas	

ACTA 056 – UPRES-GRUCO

ACTA QUE TRATA LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN RASES No. 1 MIC 006 2022 CUYO OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL

ORDEN DEL DÍA

1. OBJETO

Presentar las evaluaciones Jurídica, Técnica y Económica y recomendar la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 la adjudicación del Proceso de mínima cuantía **PN RASES No. 1 MIC 006 2022** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

2. AGENDA

2.1 Verificación de quórum
2.2 Antecedentes Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 MIC 006 2022**
2.3 Publicación del Informe de las Evaluaciones Jurídica Técnica Y Económica
2.4 Recomendación de Adjudicación por parte de los Evaluadores
2.5 Adjudicación

DESARROLLO

2.1 Verificación de Quorum

En la Sala de Junta de la Jefatura del Grupo Apoyo Administrativo y Financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, con el fin de recomendar la adjudicación del proceso **PN RASES No. 1 MIC 006 2022.**

Mayor **LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO,** Jefe (E) Área de Aseguramiento en Salud
Capitán **WALTER TARAZONA SUAREZ,** Jefe Área Administrativo (RASES) No.1
Capitán **NESTOR AMARU MEDINA BERMUDEZ,** Asesor Jurídico (RASES) No. 1
Capitán **LEIDY ANGÉLICA BENÍTEZ ROJAS,** Jefe Financiero (RASES) No.1
Teniente **LADY CATHERINE SÁNCHEZ GARZÓN**, Jefe Grupo Auditorias de Cuentas (RASES) No.1

Los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico.

Evaluador Jurídico
Abogada HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ

Evaluador Técnico
CPS-4 GLORIA ESPERANZA GARZON GARCIA

Evaluador Económico
TA-27 SANDRA EULOGIA GUERRERO GONZALEZ

2.2 ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO PN RASES No. 1 MIC 006 2022

El señor Subintendente **DIEGO GIOVANNY PATIÑO GONZALEZ**, Analista de Contratos, presenta los antecedentes del Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 MIC 006 2022**, así:

2.2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2.2.2 PRESUPUESTO: El presupuesto asciende a la suma **NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($97.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 84 SIIF No. 27122 de fecha 15 de marzo de 2022, expedido por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

2.2.3 FECHA DE APERTURA: 07 de abril de 2022

2.2.4 FECHA DE CIERRE: 18 de abril de 2022

2.2.5 FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:

CENTRO DE INVESTIGACION DE REUMATOLOGIA Y ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S (CIREEM S.A.S.)

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto del presente proceso no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor porcentaje único de descuento, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, que en este caso corresponde al oferente **CENTRO DE INVESTIGACION DE REUMATOLOGIA Y ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S. (CIREEM S.A.S.)**

2.2.6 CUADRO CONSOLIDADO DE VERIFICACIONES Y EVALUACIONES

PN RASES No. 1 MIC 006 2022			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL			
OFERENTE	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**VERIFICACIÓN FINANCIERA**
CENTRO DE INVESTIGACION DE REUMATOLOGIA Y ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S (CIREEM S.A.S.)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

2.3 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE LAS VERIFICACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo **Artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, público el informe de verificación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co por el término de un (1) día hábil y no se presentaron observaciones.

2.4 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO PN RASES No. 1 MIC 006 2022.

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe de evaluación y revisadas por parte del Comité de Adquisiciones las evaluaciones presentadas por los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico designados para el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA PN RASES No. 1 MIC 006 2022** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL,** la acoge y pone a consideración de la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, la adjudicación del proceso con la firma **CENTRO DE INVESTIGACION DE REUMATOLOGIA Y ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S (CIREEM S.A.S.),** de acuerdo con el siguiente cuadro:

CÓDIGOS CUPS	DESCRIPCION	ACTIVIDADES A REALIZAR	TIEMPO POR ACTIVIDAD	VALOR HORA (IVA INCLUIDO)
890202	CONSULTAS	Consulta médica especializada (Primera Vez) Reumatologia	30 Minutos	$ 240.207
890302		Consulta de control o seguimiento medicina especializada Reumatologia	20 Minutos	
890502		Participación en junta médica, por medicina especializada por médico y por paciente	30 Minutos	
819200	PROCEDIMIENTOS	Infiltraciones osteomusculares	20 Minutos	
819101		Artrocentesis (aspiración articular)	30 Minutos	
261100		Biopsia de Glándula Salivar	30 Minutos	
832100		Biopsia de Músculo	30 Minutos	

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN
REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Adjudicatario deberá mantener vigente el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la ley 10 de 1990 y Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, durante la ejecución del contrato.
Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial. (Bogotá. Cundinamarca y Boyacá)
El Adjudicatario se compromete a cumplir con la resolución 181434 del 05 de diciembre de 2002 expedida por el ministerio de minas y energía por la cual se adopta el reglamento de protección y seguridad radiológica.
El Adjudicatario debe garantizar el cumplimiento del Manual de Radioprotección, en el cual se debe especificar los procedimientos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir los procedimientos para evitar el efecto nocivo de la radiación para los pacientes. Funcionarios, visitantes y el público en general, cumpliendo los protocolos que incluyan; calidad de imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la Institución.
El Adjudicatario atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres
El Adjudicatario cumplirá con lo establecido en el Decreto No 2090 del 26 de julio de 2003 *"Por el cual de definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador"*
El Adjudicatario se compromete a prestar los servicios de salud a los usuarios de la Regional de Aseguramiento en salud No.1, en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
El Adjudicatario se compromete a realizar el agendamiento de los servicios máximo a las 48 horas y prestación de servicios en un tiempo no superior a 5 días. lo resultados se debe tener en un tiempo no superior a 5 días según la necesidad del usuario en su correo electrónico o impresa.

La Regional de Aseguramiento a través de la oficina de referencia y contrareferencia entregara base de datos diarias de los procedimientos autorizados y el Adjudicatario se compromete a través de su línea de contac center a realizar el agendamiento y notificación a los usuarios con el fin de que estos no tengan que realizar ningún trámite adicional. La asignación de la cita no puede ser superior a 5 días para el ámbito ambulatorio, inmediata para el ámbito de urgencias y hospitalización.
El Adjudicatario deberá suministrar los insumos necesarios para realizar los diferentes procedimientos diagnósticos (medios de contraste. Equipos de venoclisis, sedación entre otras).
El Adjudicatario debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.
Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad. Decreto 780 del 2016. Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.
En caso de requerir un procedimiento y/o insumo que no se encuentre relacionado en el presente contrato, aclarando que los mismos corresponden a casos específicos que por la condición clínica del paciente lo amerite y considerándose que son casos excepcionales; deben ser plenamente justificados y aprobados por el responsable del servicio de la especialidad pertinente y el supervisor del contrato, los cuales realizarán el estudio de mercado con mínimo dos cotizaciones o carta de exclusividad donde se tomará el menor valor cotizado y esta factura estará sujeta a verificación por parte del grupo de auditoría de cuentas. Para pacientes de urgencia y hospitalizados se podrá autorizar el procedimiento con una cotización teniendo en cuenta que el procedimiento se requiera realizar de forma prioritaria para evitar poner en riesgo la vida del paciente.
El Adjudicatario prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la orden médica. el documento de identificación del paciente y la carne de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.
Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para la atención.
Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.
El Adjudicatario se compromete a designar un coordinador del contrato como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.
En el caso de que se requiera un procedimiento que no esté contemplado en el contrato y que el Adjudicatario ofrezca, este se podrá incluir mediante solicitud del supervisor al ordenador del Gasto para realizar la modificación del Contrato. El valor será establecido previa solicitud de mínimo dos (2) cotizaciones, incluido una del Adjudicatario y conforme al estudio de mercado se tomará el valor más favorable.
Una vez agotado el presupuesto del contrato, el Adjudicatario se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato. Salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
EL Adjudicatario deberá mantener vigente el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
CERTIFICACIÓN DEL RECURSO HUMANO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: El Adjudicatario, certificará que para la prestación del servicio dispondrá de cinco (5) médicos internistas reumatólogos con experiencia mínima de seis (6) meses en el área específica. **NOTA:** En el caso que se requiera el cambio de alguno de los profesionales, el Adjudicatario deberá allegar los documentos requeridos en el estudio previo y en la invitación al supervisor del contrato, lo anterior con el fin de verificar la experiencia y la idoneidad del profesional.

2.5 ADJUDICACIÓN

Atendiendo la recomendación hecha por el Comité de Adquisiciones para la Contratación Pública de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, la suscrita Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, la acepta y determina que se proceda a realizar el respectivo contrato la firma **CENTRO DE INVESTIGACION DE REUMATOLOGIA Y ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S. (CIREEM S.A.S.)**, por un valor **NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($97.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Teniente **JHON ALFONSO ARAGÓN FONSECA**
Jefe Grupo Contratos

Subintendente **DIEGO GIOVANNY PATIÑO GONZALEZ**
Analista de Contratos

Teniente Coronel **ANA MILENA MAZA SAMPER**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1